



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 018 2019 00363 00 EH
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	ANIBAL VALENZUELA MONTOYA
Asunto	Remite y ordena enviar link
A.S N°.	2841V (2048) 6

En atención a la solicitud que antecede en la cual la apoderada de la parte demandante solicita se le envíe el despacho comisorio, el Juzgado le informa que el mismo fue diligenciado por intermedio de la OFICINA DE APOYO A LOS JUZGADO DE EJECUCIÓN CIVILES CIRCUITO DE MEDELLÍN el pasado 17 de noviembre de 2021, tal y como constan en el sistema de gestión judicial de la página de la rama judicial.

De otro lado, por intermedio de la OFICINA DE APOYO A LOS JUZGADO DE EJECUCIÓN CIVILES CIRCUITO DE MEDELLÍN, remítase el link del expediente digital a la apoderada de la parte demandante ANA ISABEL ESTRADA HERNANDEZ al correo electrónico: abogada@anaisabelestrada.net

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito

Juzgado De Circuito
Civil 03
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8dc2b0b18cdd228fe54c0ba7d6a52d643679905240cdad4ba4a4936dc4fdf65**

Documento generado en 22/11/2021 12:32:57 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>